



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2087 /

PARRAL, Julio 02 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a sectores rurales, por Entrega de Agua, el día 02 de Julio de 2010, al siguiente funcionario municipal:

VICTOR VILLAR INOSTROZA, Planta, Auxiliar, Grado 16° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



ISRAEL ZURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

5-7-10



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas (02)
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día 02-07-2010 Hora: 10³⁰ Hasta: 16³⁰

Motivo: Entrega de agua en diferentes sectores rurales.

Funcionario: Victor Villar y nostroza

Lugar: tolquita, Santa Maria de los Andes, el Salto, la Palmera

Vehículo: Camión Algibe



Autorizado por



Victor Villar
Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____

V° B° Jefe de Finanzas